



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-90505465- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-90505465- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Pablo Adrian MINKOWICZ, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma MSZ S.R.L., CUIT N° 30708097957, Legajo N° 2.529 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Pablo Adrian MINKOWICZ, Documento Nacional de Identidad N° 18.437.623, Matrícula Nacional N° 11.372, como Director Técnico de la firma MSZ S.R.L., Legajo N° 2.529, con domicilio legal sito en la Av. Juan Bautista Alberdi N° 1.226, 3° piso, dpto. "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la calle El Salvador N° 4.144, dpto. 1, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 17 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-90505465- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga